

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

1. Municipio o Zona: La Jagua del Pilar

- **Propuestas presentadas:**

No	Proponente
1	CORPORACIÓN COMUNITARIA MARQUEZOTE

1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN COMUNITARIA MARQUEZOTE	X	

Propuesta No 1: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia.

1.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN COMUNITARIA MARQUEZOTE		X		X

Propuesta No.1: El proponente aportó 11 certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios; no obstante, atendiendo lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 5.2, sólo se tendrán en cuenta las que correspondan a las primeras diez, que hayan sido anexadas a la propuestas.

Así las cosas, las primeras diez certificaciones de experiencia se encuentran contenidas en los folios (54 a 63) sin embargo sólo 1 es válida (folio 61), por cuanto las demás cartas no incluyen la fecha exacta de inicio y terminación del proyecto desarrollado, entendida ésta como el establecimiento de día, mes y año. Por tal razón atendiendo que no fueron aportados el mínimo de 3 certificaciones de experiencia válidas la propuesta se considera RECHAZADA, por estar incurso en la causal 6 del numeral 4.8 de los Términos de Referencia.

1.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN COMUNITARIA MARQUEZOTE		X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 40 a 49), no obstante las mismas no son objeto de ponderación toda vez que la propuesta está rechazada.

1.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	CORPORACIÓN COMUNITARIA MARQUEZOTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

2. Municipio o Zona: Maicao

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	FUNDACIÓN AVANCES
2	CORPORACIÓN COMUNITARIA PAZ Y VIDA
3	CORPORACIÓN PROGRESA
4	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA

2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	FUNDACIÓN AVANCES	X	
2	CORPORACIÓN COMUNITARIA PAZ Y VIDA	X	
3	CORPORACIÓN PROGRESA	X	
4	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA	X	

Propuesta No 1, 2 y 4: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia.

Propuesta No 3: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia. No obstante, el proponente no envió medidas correctivas, razón por la cual es requerido con el fin de que las allegue. En caso de que el requerimiento no sea atendido, la propuesta se entenderá rechazada de conformidad con lo señalado en la causal 4 del numeral 4.8 de los Términos de Referencia.

2.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	FUNDACIÓN AVANCES	X		X	
2	CORPORACIÓN COMUNITARIA PAZ Y VIDA		X		X
3	CORPORACIÓN PROGRESA	X		X	
4	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA	X		X	

Propuesta No.1: El proponente aportó 10 certificaciones de experiencia en trabajo comunitario (folios 24 a 33) sin embargo sólo son válidas 9 de ellas. Por cuanto la certificación contenida en el folio 30 presenta inconsistencias en la fecha de inicio y terminación del proyecto toda vez que certifica un período comprendido entre el 5 de junio de 2015 al 18 de abril de 2015, es decir señalad una fecha de inicio posterior a la de terminación.

Propuesta No 2: El proponente aportó 3 certificaciones de experiencia en trabajo comunitario (folios 32 a 35) sin embargo ninguno de ellos es válido toda vez que en los mismos no se incluye la fecha de inicio y terminación de los proyectos realizados, entendida ésta como la indicación exacta de día, mes y año. Razón por la cual se RECHAZA la propuesta por cuanto esta incursa en la causal 6 del punto 4.8 de los Términos de Referencia que señala las causales de rechazo.

Propuesta No 3: El proponente aportó 7 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 67 a 87) sin embargo sólo 4 de ellos son válidos (folios 71, 78, 81, 86) los demás certificados de experiencia son inválidos por cuanto no indican de manera clara la fecha de inicio y terminación del proyecto, entendida ésta como el establecimiento de día, mes y año, así como tampoco se describe el nombre y objetivo del proyecto realizado.

Propuesta No 4: El proponente aportó 10 certificaciones de experiencia en trabajo comunitario (folios 30 a 34, y 36 a 40) sin embargo sólo son válidas 5 de ellas (folios 30, 31, 32, 33, 34) toda vez que las certificaciones contenidas en los folios 36 a 40, no se incluye la fecha de inicio y terminación de los proyectos realizados, entendida esta como la indicación exacta de día, mes y año.

2.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	FUNDACIÓN AVANCES	X	
2	CORPORACIÓN COMUNITARIA PAZ Y VIDA		X
3	CORPORACIÓN PROGRESA	X	
4	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 34 a 60) sin embargo sólo 9 son válidas, por cuanto la certificación contenida en el folio 40 manifiesta que pertenece a 2 sectores sociales, lo cual no es válido toda vez que debe acreditarse un sector por carta de compromiso.

Propuesta No 2: El proponente aportó 4 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 29 a 31, y 35) sin embargo sólo 2 son válidas, (folio 29 y 30) por cuanto las demás cartas pertenecen a sectores que ya se encuentran acreditados. Razón por la cual la propuesta se rechaza bajo el entendido que no aportan los requisitos mínimos de 3 cartas de compromiso que acrediten 3 sectores sociales, por lo cual la propuesta se encuentra incursa en la causal 6 del punto 4.8 de los Términos de Referencia.



ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019



Propuesta No 3: El proponente aportó 23 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 38 a 64) sin embargo sólo acreditó 17 sectores. Las cartas restantes no son válidas por las siguientes razones: La carta contenida en el folio 43 acredita el mismo sector contenido en folio 41; La carta contenida en el folio 46 no es válida por cuanto quien la suscribe no ostenta capacidad para representar a la entidad que la expide; la carta contenida en el folio 47 no es válida por cuanto se presentan inconsistencias entre quien suscribe la carta y la entidad que la expide, toda vez la misma no acredita la calidad de representante legal; la contenida en el folio 54 presenta inconsistencia toda vez que verificado el Nit, el mismo no coincide con la razón social de la entidad que la suscribe; la carta contenida en el folio 60 presenta inconsistencias toda vez que no se acredita que quien firma la carta tiene capacidad para suscribirla; la carta contenida en el folio 63 no es válida por cuanto el sector que acredita no se encuentra catalogado conforme a lo establecido en el literal g del numeral 5.1.11 de los Términos de Referencia.

Propuesta No 4. El proponente aportó 7 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 35 y 41 a 46), sin embargo sólo son válidas 3 de ellas (folios 41, 44, 45) por cuanto en las cartas contenidas en los folios 35, 42, 43 no señala el sector al que pertenecen. Y la contenida en el folio 46 no es válida por cuanto el sector que señala ya está acreditado en el folio 44.

2.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	FUNDACIÓN AVANCES	9	82,97	9	N/A	75
2	CORPORACIÓN COMUNITARIA PAZ Y VIDA	N/A	N/A	N/A	N/A	0
3	CORPORACIÓN PROGRESA	4	35,00	17	N/A	65
4	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA	5	160,00	3	N/A	55

2.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad

No	PROPONENTE	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN AVANCES	75
2	CORPORACIÓN PROGRESA	65
3	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y LA CONVIVENCIA	55

3. Municipio o Zona: Manaure

- Propuestas presentadas: 1

No	Proponente
1	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN LORENZO DE SHUIRURIA

3.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.



No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN LORENZO DE SHUIRURIA		X

Propuesta No. 1: No cumple con los requisitos habilitantes exigidos por cuanto el proponente no allegó certificaciones de experiencia por tal motivo, se RECHAZA la propuesta por la causal 6 del numeral 4.8 de los Términos de Referencia, por lo tanto, no será susceptible de evaluación.

Observaciones: Se allegaron dos propuestas dentro del mismo sobre, para efectos de transparencia solo será objeto de evaluación la propuesta que contiene el radicado.

3.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	--	---

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN LORENZO DE SHUIRURIA		X		X

Propuesta No. 1: N/A Propuesta rechazada según lo señalado en el numeral 3.1. de este escrito.

3.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN LORENZO DE SHUIRURIA		X

Propuesta No. 1: N/A Propuesta rechazada según lo señalado en el numeral 3.1. de este escrito.

3.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios Trabajos		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN LORENZO DE SHUIRURIA	0	N/A	0	N/A	0

3.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

4. Municipio o Zona: Riohacha

- **Propuestas presentadas:**

No	Proponente
1.	FUNDACIÓN MI MANO AMIGA
2.	FUNDACIÓN AGGUANILÉ
3.	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA GUAJIRA ASOGAGUA
4.	CORPORACIÓN RESERVAR
5.	CORPORACIÓN CULTURAL JAYEECHI
6.	ORGANIZACIÓN DE NEGRITUDES FOMENTANDO DESARROLLO MATANBA
7.	CORPORACIÓN COMUNITARIA DIVIDIVI
8.	FUNDACIÓN CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA

4.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN MI MANO AMIGA	X	
2.	FUNDACIÓN AGGUANILÉ		X
3.	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA GUAJIRA ASOGAGUA	X	
4.	CORPORACIÓN RESERVAR	X	
5.	CORPORACIÓN CULTURAL JAYEECHI	X	
6.	ORGANIZACIÓN DE NEGRITUDES FOMENTANDO DESARROLLO MATANBA	X	
7.	CORPORACIÓN COMUNITARIA DIVIDIVI		X
8.	FUNDACIÓN CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA		X

Propuesta No. 1, 3, 4, 5 y 6: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

Propuesta No. 2: El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia, por las razones que se explican adelante.

Propuesta No. 7: No cumple con los requisitos exigidos para las certificaciones de trabajo comunitario, por lo cual la propuesta no está habilitada y no puede ser evaluada, según las condiciones descritas en el numeral 5 de los términos de referencia.

Propuesta No. 8: No cumple con los requisitos exigidos para las certificaciones de trabajo comunitario, por lo cual la propuesta no está habilitada y no puede ser evaluada, según las condiciones descritas en el numeral 5 de los términos de referencia.

4.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA



En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN MI MANO AMIGA	X		X	
2.	FUNDACIÓN AGGUANILÉ	X			X
3.	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA GUAJIRA ASOGAGUA	X		X	
4.	CORPORACIÓN RESERVAR	X		X	
5.	CORPORACIÓN CULTURAL JAYEECHI	X			X
6.	ORGANIZACIÓN DE NEGRITUDES FOMENTANDO DESARROLLO MATANBA	X			X
7.	CORPORACIÓN COMUNITARIA DIVIDIVI		X		X
8.	FUNDACIÓN CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA		X		X

Propuesta No. 1: El proponente aportó los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y éstos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Ver folios 34 a 43). El proponente aportó 9 certificaciones de experiencia comunitaria, las cuales en su totalidad cumplen con los requisitos solicitados.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 6 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 21 a 26); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 3: El proponente aportó 7 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 41 a 47); de las cuales 6 cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Folios 41 a 46). En el folio 47 el certificado no incluye número de Nit, por lo tanto, no será aceptada según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 6 de la página 26 de éstos.

	ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019	
---	---	---

Propuesta No. 4: El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 43 a 52); de las cuales 3 cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Folios 43, 46 y 47). En los folios 44, 45, 50, 51 y 52, los certificados no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

En los folios 48 y 49 los certificados acreditan una experiencia que contiene parte de la misma, previa a la fecha de los últimos cinco (5) años, contados con antelación a la fecha de publicación de la presente convocatoria, párrafo 1 página 27. De los términos de referencia. Por ende no cumple lo explicado en los términos de referencia párrafo 8 pagina 26.

Propuesta No. 5: El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 49 a 58); sin embargo, ninguna de las certificaciones acredita un mínimo de seis (6) meses, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 6: El proponente aportó 3 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 7 a 12); de las cuales 1 cumple con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Folios 7 y 8).

En los folios 9, 10, 11 y 12 los certificados no incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 7: El proponente aporta tres (3) certificaciones de trabajo comunitario, sin embargo, dos de ellas no son válidas, por cuanto, una certifica labores en otro municipio (folio 24) y otra no incluye número de NIT (folio 23), por lo tanto, no será aceptada según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 6 de la página 26 de éstos.

Propuesta No. 8: El proponente aporta nueve (9) certificaciones de trabajo comunitario, sin embargo, ninguna de ellas incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2).

4.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN MI MANO AMIGA		X
2.	FUNDACIÓN AGGUANILÉ		X
3.	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA GUAJIRA ASOGAGUA	X	
4.	CORPORACIÓN RESERVAR	X	
5.	CORPORACIÓN CULTURAL JAYEECHI		X
6.	ORGANIZACIÓN DE NEGRITUDES FOMENTANDO DESARROLLO MATANBA		X
7.	CORPORACIÓN COMUNITARIA DIVIDIVI	X	
8.	FUNDACIÓN CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA	X	



Propuesta No. 1: El proponente aportó 3 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, sin especificar un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (ver folios 31 a 33).

Propuesta No. 2: El proponente aportó 4 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 4 a 10), de éstas, uno no cumple con un sector específico (folio 7) y los demás folios (8, 9, 10) no presentan un NIT válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal b y g. de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019.

Propuesta No. 3: El proponente aportó 14 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 27 a 40), de éstas sólo son válidas tres (folios 27, 28 y 31), los (folios 29, 30, 33, 35, 36, 37, 38 y 40), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos. Los (folios 32, 34 y 39) no especifican un sector válido, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (ver folios 31 a 33).

Propuesta No. 4: El proponente aportó 15 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 28 a 42), de éstas son válidas nueve (9) certificaciones (folios 28, 29, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 40), los (folios 41 y 42), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos. Los (folios 30, 31, 34, 35) no especifican un sector válido, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (ver folios 31 a 33).

Propuesta No. 5: El proponente aportó 3 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 15 a 17), de éstas, una carta de compromiso no es válida por ser expedidas por entidades que hacen parte del

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	--	---

mismo sector social, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos. Lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019.



Propuesta No. 6: El proponente aportó 3 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, sin especificar un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 13 a 15).

Propuesta No. 7: Propuesta inhabilitada según las condiciones descritas en el numeral 5, por lo tanto, no puede ser evaluada ni objeto de puntaje. Cumple con el número de cartas de compromiso mínimas para la integración de la junta de programación y con el número mínimo de sectores involucrados. En total 3 cartas de junta de programación válidas. (Folios 6 a 8)

Propuesta No. 8: Propuesta inhabilitada según las condiciones descritas en el numeral 5, por lo tanto, no puede ser evaluada ni objeto de puntaje. Cumple con el número de cartas de compromiso mínimas para la integración de la junta de programación y con el número mínimo de sectores involucrados. En total 9 cartas de junta de programación válidas. (Folios 29 a 37)

4.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	FUNDACIÓN MI MANO AMIGA	0	0	0	0	0
2.	FUNDACIÓN AGGUANILÉ	0	0	0	0	0
3.	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA GUAJIRA ASOGAGUA	7	121.37	3	0	55
4.	CORPORACIÓN RESERVAR	3	27.13	9	0	50
5.	CORPORACIÓN CULTURAL JAYEECHI	0	0	0	0	0
6.	ORGANIZACIÓN DE NEGRITUDES FOMENTANDO DESARROLLO MATANBA	1	0	0	0	0
7.	CORPORACIÓN COMUNITARIA DIVIDIVI	0	0	3	0	0

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
--	--	---

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
8.	FUNDACIÓN CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA	0	0	9	0	0

4.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE	PUNTAJE
1.	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA GUAJIRA ASOGAGUA	55
2.	CORPORACIÓN RESERVAR	50

5. Municipio o Zona: San Juan del Cesar



- Propuestas presentadas: 3

No	Proponente
1.	CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CURAZAO
2.	COMITÉ DE GANADEROS DE SAN JUAN DEL CESAR
3.	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES DE GUAMACHAL LAS GUABINAS Y SABANILLAS

5.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CURAZAO		X
2.	COMITÉ DE GANADEROS DE SAN JUAN DEL CESAR	X	
3.	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES DE GUAMACHAL LAS GUABINAS Y SABANILLAS	X	

	ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019	
---	---	---

Propuesta No. 1: No cumple con los requisitos habilitantes exigidos por cuanto existe un reporte negativo en las medidas correctivas, por lo tanto, se RECHAZA la propuesta haciendo cumplimientos a los términos en el numeral 4.8 inciso 2 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 2 y 3: Cumple con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria 001 de 2019,

Nota: foliación errónea, se procede foliar nuevamente la propuesta No. 3.

5.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CURAZAO		X		X
2.	COMITÉ DE GANADEROS DE SAN JUAN DEL CESAR	X		X	
3.	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES DE GUAMACHAL LAS GUABINAS Y SABANILLAS	X		X	

Propuesta No. 1: N/A Rechazada por causal 3 del numeral 4.8 de los Términos de Referencia.



Propuesta No. 2: El proponente allegó 3 certificados de experiencia, todas válidas.

Propuesta No. 3: El proponente allegó 6 certificados de experiencia (folios 12,18 a 24), sin embargo, sólo son válidas 4 las demás no cumplen porque los certificados a folios 12,18 no tiene nit de la entidad que emite la certificación.

5.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CURAZAO		X
2.	COMITÉ DE GANADEROS DE SAN JUAN DEL CESAR	X	

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
--	--	---

No	Proponente	Cumple	No Cumple
3.	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES DE GUAMACHAL LAS GUABINAS Y SABANILLAS	X	

Propuesta No. 1: N/A Rechazada por causal 3 del numeral 4.8 de los Términos de Referencia.

Propuesta No. 2: El proponente allegó 10 cartas de compromiso (folios 25 a 34), sin embargo, siete no son válidas (folios 26 a 31 y 34), por el sector que especifica cada una de ellas, no se encuentran dentro de los sectores del numeral 5.1.11 del inciso g, en los Términos de Referencia.



Propuesta No. 3: El proponente allegó 7 cartas de compromiso (folios 25 a 32), sin embargo, 3 de ellas no son válidas, por los siguientes motivos: folio 28 no es válida porque el sector que especifica, no se encuentran dentro de los sectores del numeral 5.1.11 del inciso g, en los Términos de Referencia; folio 31 no tiene nit de la entidad que se compromete, por lo tanto no da cumplimiento al numeral 5.1.11 inciso b de los términos de referencia; folios 30 y 32 tienen el mismo sector a pesar de que fueron emitidas por entidades diferentes se contabilizará como 1.

5.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios Trabajos		Capacidad de Congregación de Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CURAZAO	0	N/A	0	N/A	0
2.	COMITÉ DE GANADEROS DE SAN JUAN DEL CESAR	3	42	3	N/A	40
3.	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES DE GUAMACHAL LAS GUABINAS Y SABANILLAS	4	45,48	6	10	60

5.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	--	---

No	Proponente	Puntaje
1.	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES DE GUAMACHAL LAS GUABINAS Y SABANILLAS	60
2.	COMITÉ DE GANADEROS DE SAN JUAN DEL CESAR	40

6. **Municipio o Zona: Uribia – La Guajira**

- **Propuestas presentadas:**

No	Proponente
1	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUÚ "TERRITORIO ÉTNICO WAYUU"

6.1. EVALUACIÓN JURÍDICA



Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUÚ "TERRITORIO ÉTNICO WAYUU"	X	

Propuesta No 1: El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia, por cuanto no acredita lo establecido en los numerales 5.1.11 en relación con las cartas de compromiso para integración de la junta de programación, y 5.2 en relación con la experiencia mínima requerida del proponente, razón por la cual en la propuesta se presentan inconsistencias en la información o documentos que sustenten los requisitos habilitantes y evaluables que no permitan hacer una comparación y evaluación objetiva de las propuestas, por tanto la propuesta se encuentra incurso en la causal de RECHAZO 6 establecidas en el numeral 4.8 de los Términos de Referencia.

6.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	--	---

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUÚ "TERRITORIO ÉTNICO WAYUÚ"	N/A	N/A	N/A	N/A

Propuesta No.1: No hay lugar a evaluación alguna en razón a que la propuesta se encuentra rechazada.

6.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUÚ "TERRITORIO ÉTNICO WAYUÚ"	N/A	N/A

Propuesta No. 1: No hay lugar a evaluación alguna atendiendo que la propuesta se encuentra rechazada.

6.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios Trabajos		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUÚ "TERRITORIO ÉTNICO WAYUÚ"	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

7. Municipio o Zona: Villanueva

- Propuestas presentadas:1

No	Proponente
1	FUNDACIÓN PROVILLANUEVA

7.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN PROVILLANUEVA	X	

Propuesta 1: El El proponente cumple con los requisitos y documentos solicitados en los términos de referencia de la convocatoria No 1 de 2019.

7.2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN PROVILLANUEVA	X		X	



Propuesta No. 1: El proponente cumple con las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido solicitados en los términos de referencia de la convocatoria No 1 de 2019.

7.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN PROVILLANUEVA	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, sin embargo, una no es válida (folio 45 y 48), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p> <p>Propuestas Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
--	--	---

social, son contabilizadas como un sólo sector según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

7.4. EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	FUNDACIÓN PROVILLANUEVA	10	475	9	N/A	80

7.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN PROVILLANUEVA	80